

Acta de Sesión DL-1140/2020

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con quince minutos del día cuatro de junio de dos mil veinte.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1140/2020.



El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1139/2020 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1239/2020 de fecha 01 de junio de 2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2020, con la cual el Presupuesto Institucional desciende a US\$64,252,040.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto, debido a:

1. Con fecha 10 de abril de 2020, el Ministerio de Hacienda emitió Acuerdo Ejecutivo N° 403 (anexo 1), mediante el cual autorizó disminuir las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, en las Líneas de Trabajo 01 Apoyo en Educación y Salud en US\$3,600,000, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-1 Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2020; Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica en US\$3,000,000, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-2 Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, ambas del Proyecto de Inversión Pública código No. 4997 "Programa Sistema de Protección Social Universal"; así como en la Línea de Trabajo 04 Desarrollo Económico y Social en US\$1,000,000, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-3 Fondo General-Desarrollo Económico Local-

2020, Proyecto de Inversión Pública Código No. 6454 "Programa de Inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador".

2. Así mismo, con fecha 28 de abril de 2020, el Ministerio de Hacienda emitió Acuerdo Ejecutivo N° 417 (anexo 2), mediante el cual autorizó realizar transferencia de recursos presupuestarios entre Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, disminuyendo en US\$315,604, la Línea de Trabajo 01 Apoyo en Educación y Salud, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-1 Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2020; incrementando en la misma cantidad, la Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-2 Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, ambas del Proyecto de Inversión Pública código 4997 "Programa Sistema de Protección Social Universal"; así mismo, en dicho Acuerdo Ejecutivo se autorizaron modificaciones por valor de US\$156,709, entre las Unidades Presupuestarias 01 Dirección y Administración Institucional y 02 Gestión de Programas y Proyectos, ambas manejadas en la fuente de financiamiento interna 70-P GOES-Presupuesto Fondo General-2020, por lo que no significan aumentos o disminuciones en el presupuesto institucional de dicha fuente.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2020 del FISDL será de US\$64,252,040, integrado de la siguiente manera:



[Handwritten signature]

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 20/02/2020	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,129,180	-	5,129,180
70	P	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020	5,129,180		5,129,180
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			49,214,265	(7,600,000)	41,614,265
86	1	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020	19,131,765	(3,915,604)	15,216,161
12	K	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020	1,062,870		1,062,870
35	C	LUXEM/FOCAP-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2020	996,850		996,850
86	4	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2020	20,000,000		20,000,000
86	2	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020	7,022,780	(2,684,396)	4,338,384
86	3	FONDO GENERAL-DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-2020	1,000,000	(1,000,000)	-
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			8,930,095	-	8,930,095
86	7	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020	656,620		656,620
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	3,986,680		3,986,680
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	2,579,515		2,579,515
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,707,280		1,707,280
COMPENSACIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			2,840,695	-	2,840,695
86	5	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2020	840,295		840,295
86	6	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2020	2,000,400		2,000,400
APOYO AL DESARROLLO LOCAL			390,000	-	390,000
85	U	FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAEST. COMUNAL-2020	390,000		390,000
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			66,504,235	(7,600,000)	58,904,235
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			5,347,805	-	5,347,805
08	H	FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES	701		701
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	10,200		10,200
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	14,700		14,700
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	1,633,816		1,633,816
19	I	AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	70,515		70,515
91	5	FONDOS FANTEL	2,891,638		2,891,638
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	18,000		18,000
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	329,250		329,250
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2017	152,000		152,000
99	1	RECURSOS FISDL	226,985		226,985
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020			71,852,040	(7,600,000)	64,252,040

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1239/2020 de fecha 01 de junio de 2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

Adición

N°	MERCANCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Monto anterior FISDL US\$	Incremento Monto US\$	Nuevo Monto FISDL US\$	Mes estimado de contratación
1	Consultoría Especializada	Prórroga al contrato N° FISDL/P/049/2019 "Servicios Profesionales para el Seguimiento del proyecto Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la población en condiciones de pobreza, en los municipios priorizados por el plan el Salvador seguro, con Enfoque de Mejoramiento de Vida"	15,600.00	15,600.00	31,200.00	Junio

Eliminación

N°	MERCANCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Monto anterior FISDL US\$	Nuevo Monto FISDL US\$	Mes
1	Equipos Informáticos	Adquisición de Equipo Informático	4,150.00	0.00	Mayo
2	Productos Alimenticios Para Personas	Adquisición de cereal de Maíz y Soya con leche Fortificado con Vitaminas Y Minerales para Niños y Niñas Y De Cereal De Maíz Y Soya Fortificado Con Vitaminas y Minerales para Embarazadas 2020	656,500.00	0.00	Abril
3	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	Contratación de consultoría para la revisión, diseño y elaboración de temáticas y materiales para impartir capacitaciones	20,000.00	0.00	Junio



Modificación

N°	MERCANCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Monto anterior FISDL US\$	Nuevo Monto FISDL US\$	Mes anterior	Mes estimado de contratación
1	Consultoría Especializada	Contratación de Servicios Profesionales para El Seguimiento a la Implementación del Programa Y la Documentación de las Buenas Prácticas Vinculadas a Los Resultados 1 Y 2 Del Programa Espacios Seguros De Convivencia Para Jóvenes En El Salvador. CONVIVIR ITEM 1	17,600.00	17,600.00	Marzo	Agosto
2	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	Contratación de 5 Servicios Profesionales para El Seguimiento de las Acciones Vinculadas al Componente 2, "Fortalecimiento De Habilidades para El Trabajo Y Habilidades Sociales de Jóvenes Para El Programa Espacios Seguros de Convivencia Para Jóvenes En El Salvador. CONVIVIR" ITEM 5	50,000.00	50,000.00	Marzo	Agosto
3	Consultoría Especializada	Asistencia Técnica Para la Formulación de Portafolio de Proyectos Del Programa Emprendimiento Solidario 2015-2019	60,000.00	35,000.00	Agosto	Agosto
4	Impresiones, Publicaciones Y Reproducciones	Servicios de Impresión Y Embalaje de Documentos para la Ejecución de Programas Sociales	115,320.00	115,320.00	Marzo	Julio
5	Productos de Papel Y Cartón	Adquisición de papelería e insumos diversos para impartir capacitaciones en el marco de la EEP	32,000.00	32,000.00	Marzo	Agosto
6	Impresiones, Publicaciones Y Reproducciones	Contratación de los servicios de reproducción de documentos, formatos y diferentes materiales para impartir capacitaciones y recopilar información.	70,000.00	70,000.00	Marzo	Agosto

La modificación de la PAAC del año 2020 de la Gerencia de Desarrollo Social contempla lo siguiente:

- a. **Incorporar prórroga al contrato N° FISDL/P/049/2019** "Servicios Profesionales para el Seguimiento del proyecto Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la población en condiciones de pobreza, en los municipios priorizados por el Plan el Salvador Seguro, con Enfoque de Mejoramiento de Vida"; financiado con la fuente de financiamiento 19.I AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017.
- b. **Eliminar los procesos de adquisiciones:** "ADQUISICIÓN DE CEREAL DE MAÍZ Y SOYA CON LECHE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA NIÑOS Y NIÑAS Y DE CEREAL DE MAÍZ Y SOYA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EMBARAZADAS 2020"; "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE TEMÁTICAS Y MATERIALES PARA IMPARTIR CAPACITACIONES",

financiadas con la fuente de financiamiento 86.1 FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020 debido a que los fondos destinados para este fin fueron puestos a disposición para atender la Protección y Contención de la Pandemia COVID-19; "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO" financiado con la fuente de financiamiento 19.I AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017 debido a que la adquisición de los mismos se llevará a cabo a través de la Gerencia de Sistemas y Tecnología.

c. Modificación de la fecha de los procesos de adquisiciones:

- a) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS 1 Y 2 DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR. CONVIVIR ITEM 1";
- b) "CONTRATACIÓN DE 5 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES VINCULADAS AL COMPONENTE 2, "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR. CONVIVIR" ITEM 5, financiadas ambas con la fuente de financiamiento KFW-CONVIVIR-2016;
- c) ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACION DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO 2015-2019;
- d) "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y EMBALAJE DE DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES";
- e) "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, FORMATOS Y DIFERENTES MATERIALES PARA IMPARTIR CAPACITACIONES Y RECOPIRAR INFORMACIÓN";
- f) "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DIVERSOS PARA IMPARTIR CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LA EEP". Financiados con la fuente de financiamiento 86.1 FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020, se modifican las fechas de todo los procesos debido a los efectos producidos por la pandemia de COVID-19.



[Handwritten signature]

Todo lo anterior, hace necesario modificar los montos de los procesos ingresados en la PAAC del año 2020.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. A solicitud del Gerente de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Creación del FISDL y el Art. 6 de su Reglamento, que resuelva lo siguiente:

1. Aprobar el refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por un monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,865.90), para el proyecto código N° 342460, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado originalmente con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018, disminuyendo ese mismo del valor de esta fuente de financiamiento, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto del Contrato del realizador con la fuente financiera 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 y contrapartida municipal A= B+C	Monto pagado al realizador con la fuente financiera 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 y contrapartida municipal B	Refuerzo 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 C
342460	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA	Santa Catarina Masahuat, Sonsonate	40	US\$135,999.82	US\$122,219.62	US\$ 13,780.20

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 15
SESIÓN DL-1140/2020

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto del Contrato del supervisor con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 A= B+C	Monto pagado al supervisor con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 B	Refuerzo con la fuente de financiamiento 86- 2-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 C
342460	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA	Santa Catarina Masahuat, Sonsonate	40	US\$ 10,781.10	US\$ 9,695.40	US\$ 1,085.70

2. Autorizar que la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscriba las respectivas resoluciones razonadas al momento de liquidar los contratos del realizador y del supervisor del proyecto arriba indicado y se proceda al pago final.

En fecha 22 de mayo de 2018, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribió el contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34246.0-2018, con la sociedad INGELMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGELMAT, S.A. de C.V, para la supervisión del proyecto "Rehabilitación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia del Municipio de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate", Código 342460.

En fecha 13 de junio de 2018, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribió el contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34246.0-2018, con la sociedad CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y TERRACERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSITERRA, S.A. de C.V, para la construcción del proyecto denominado "Rehabilitación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia del Municipio de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate", Código 342460.

Para ambos contratistas, la orden de inicio fue dada



a partir del día 23 de julio de 2018, con un plazo de ejecución de las obras de 120 días calendario contados a partir de dicha orden, plazo que finalizaba originalmente el día 20 de noviembre de 2018. En fecha 01 de noviembre del 2018, se aprobó prórroga No. 1 por un plazo de 15 días calendario, siendo la nueva fecha de finalización del plazo de ejecución el 05 de diciembre de 2018.

El realizador continuó la ejecución de las obras en período extra contractual, finalizando las mismas el día 13 de junio de 2019, fecha de la recepción provisional; suscribiendo el acta de recepción final con fecha 15 de julio de 2019, posterior a esto, con base al informe de incumplimientos para imposición de multa presentado por la administradora de contrato en fecha 29 de octubre de 2019, se dictó el auto de inicio del procedimiento de imposición de multa el día 5 de diciembre de 2019, el cual fue finalizado el día 06 de marzo de 2020.

El financiamiento del proyecto proviene de fondos de las fuentes 85 E Fondo General-Infraestructura Social-2018 y contrapartida municipal, por lo cual, fue autorizada su provisión financiera para el año 2019; sin embargo, debido a que el proceso de aplicación de multa no finalizó a diciembre de ese año, los recursos de este proyecto no pudieron ser provisionados nuevamente, razón por la cual es requerido este refuerzo presupuestario.

El monto que a la fecha se les adeuda a ambos contratistas suma un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14,865.90), distribuidos de la siguiente manera: TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 13,780.20) para el contratista realizador y UN MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,085.70) para el contratista supervisor.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. La Gerente Legal solicita al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

Continuar dando cumplimiento a la Suspensión de términos y plazos procesales de procedimientos administrativos sancionatorios, de extinción de contratos y Recursos de Revisión presentados en procesos de selección de contratistas (procesos de Adquisiciones y Contrataciones públicas que lleva la UACI) que no tengan relación directa e indirecta con la atención, contención y prevención de la Pandemia por COVID-19, ni con la Emergencia Nacional por la Tormenta Tropical Amanda; en cumplimiento a todos los Decretos Legilativos arriba relacionados, que regulan la suspensión de términos y plazos legales en procedimientos administrativos, entre otros, cualquiera que sea su materia y la instancia en la que se encuentren; y especialmente conforme al último Decreto Legislativo 649 vigente, vinculado a la Emergencia Nacional por la Tormenta Tropical Amanda, que está afectando a nivel nacional y al Decreto Ejecutivo No.26 vinculado a la Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19, que está afectando a nivel mundial.

Lo anterior mientras dure la vigencia del Decreto Legislativo 649 sus prórrogas si las hubieren; o la emisión de nuevos Decretos Legislativos que por ministerio de ley, expresamente establezcan la suspensión de los términos y plazos legales en procedimientos administrativos entre otros; y mientras dure la o las Emergencias Nacionales que Decrete el Órgano Legislativo y/o las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario y las medidas de regulación de aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria.



perjuicio además de que en un futuro y en caso de ser necesario, si se mantiene el Estado de Emergencia o Emergencias Nacionales decretadas por el Órgano Legislativo y/o el Órgano Ejecutivo, así como las medidas extraordinarias de prevención y contención, aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria, entre otras medidas; la institución por medio de acuerdo de este Consejo, mediante la aprobación respectiva y la emisión de las resoluciones razonadas que correspondan, decreta la suspensión de procedimientos administrativos que tramita la Gerencia Legal, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos- LPA.

Los procesos administrativos en los cuales se debe continuar con la suspensión de términos y plazos procesales, son los establecidos en el detalle siguiente:

1. Recursos de Revisión de Resoluciones de Adjudicación/ Desierto; presentados en procesos de selección de contratistas (procesos de Adquisiciones y Contrataciones públicas que lleva la UACI)

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ADMINISTRADO ADJUDICADO	ETAPA ACTUAL
1.1 RECURSO DE REVISIÓN	INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INVERSIONES CANN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. CAD-13106/2020-FISDL, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES Y VEHÍCULOS FISDL", CONCERNIENTE AL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN 37/2020-FISDL.	INVERSIONES CANN, S.A DE C.V.	SUSPENDIDO PLAZO PARA REALIZAR TRÁMITE Y EMITIR RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.
1.2 RECURSO DE REVISIÓN	INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., EN EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. LG-1/2020-FISDL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES PARA USO EN OFICINAS DEL FISDL, AÑO 2020".	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PENDIENTE QUE SE REÚNA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL (CEAN) PARA LECTURA Y FIRMA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN Y PARA APROBACIÓN AL CAD.

2. Procesos Administrativos Sancionatorios:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ADMINISTRADO	ETAPA ACTUAL
2.1 IMPOSICIÓN DE MULTA	CONTRATO No. FISDL/BID2881-R/34249.0-2018 PROYECTO: OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN CASA DE LA CULTURA, MUNICIPIO DE DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CÓDIGO: 342490.	ESMO S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN FINAL, PARA PROCEDER A PASAR AL CAD.
2.2 IMPOSICIÓN DE MULTA	CONTRATO NO. FISDL/BID 2358-R/26204.0-2015, DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CÓDIGO 262040.	INVERSIONES CONSTRUCTIVAS CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.	EN ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO POR PARTE DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO A QUIEN SE LE OTORGARON 20 DÍAS HÁBILES, NOTIFICÁNDOSE AL CONTRATISTA EL CORRESPONDIENTE AUTO DE SUSPENSIÓN.
2.3 IMPOSICIÓN DE MULTA	CONTRATO FISDL/BID2881-R/35183.0-2019, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA COLONIA BOQUÍN, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO: 351830	CONTRATISTA: MONTELEC, S.A. DE C.V.	RECIBIDA COMISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, SE ELABORÓ AUTO DE INICIO PERO YA NO SE NOTIFICÓ

3. Procesos Administrativos de Extinción de Contratos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ADMINISTRADO	ETAPA ACTUAL
3.1 PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD	CONTRATO No. FISDL/BID2881-R/342750-2018 DE PROYECTO "FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN EN CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL COLONIA MAJUCLA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPTO. DE SAN SALVADOR. CÓDIGO 342750	CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	EN ELABORACIÓN RESOLUCIÓN FINAL PARA LUEGO TRASLADARLA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA APROBACIÓN
3.2 PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD	CONTRATO No. FISDL/FANTELE915-F/34248.0-2018 DE FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE COMPLEJO EDUCATIVO DR. GUILLERMO MANUEL UNGO, CANTÓN MONTEPEQUE, MUNICIPIO DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 342480".	JOSÉ ANTONIO ALFARO ROSALES	SE NOTIFICÓ APERTURA A PRUEBA EL DÍA 20 DE MARZO 2020
TIPO DE PROCEDIMIENTO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ADMINISTRADO	ETAPA ACTUAL



3.3 PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD	CONTRATO NO. FISDL/FANTEL915-F/34239.0-2018. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO EN CENTRO ESCOLAR COLONIA EL CASTAÑO, MUNICIPIO QUELEPA, SAN MIGUEL, CÓDIGO 342390.	JOSÉ ANTONIO ALFARO ROSALES	SE NOTIFICÓ APERTURA A PRUEBA EL DÍA 20 DE MARZO 2020
--------------------------------	--	-----------------------------	---

Esto tomando en cuenta que la Asamblea Legislativa mediante Decreto N° 649, de fecha 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial No.111, Tomo 427, de fecha 1 de junio de 2020, decretó **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZOS PROCESALES**, a raíz de la Tormenta Tropical Amanda, con vigencia desde su fecha de emisión hasta el día 10 de junio de 2020; y en el Artículo 2 de dicho Decreto estipula: "Suspéndense durante la vigencia de este decreto, los términos y plazos procesales en los procedimientos administrativos y procesos judiciales, cualquiera que sea su materia y la instancia en la que se encuentren. (...)."

A la fecha, la Gerencia Legal tiene a su cargo procedimientos administrativos, cuya tramitación se ve actualmente impedida de realizar por la suspensión de términos y plazos procesales en procedimientos administrativos y por la Declaratoria de Emergencia Nacional, ambas Decretadas por la Asamblea Legislativa; así como por las medidas extraordinarias de aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria y demás medidas establecidas en los Decretos Ejecutivo. Dichos Decretos que no solo debe cumplir la Administración Pública, sino todos los ciudadanos, siempre que, no estén dentro de las instituciones públicas que atienden directa e indirectamente la Emergencia Nacional, ni sociedades o empresarios que sus actividades y servicios estén permitidos, respectivamente; lo cual impide realizar las actividades con normalidad. Por lo que, con el fin de que se respeten los derechos de los administrados y garantizar los mismos así como de certeza jurídica los procesos administrativos, mientras dure el plazo decretado de acuerdo a todo lo antes expuesto y la fundamentación fáctica y legal antes expresada debe continuarse con la suspensión de los términos y

plazos procesales en los procedimientos administrativos, en cumplimiento de los Decretos Legislativos anteriormente mencionados.

La Gerencia Legal hace aclaración especial con respecto a la tramitación del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad INVERSIONES CANN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR INVERSIONES CANN, S.A DE C.V., en contra de la Resolución de Adjudicación No. CAD-13106/2020-FISDL, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES Y VEHÍCULOS FISDL", CONCERNIENTE AL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN 37/2020-FISDL, debido a que en este caso, en fecha 08 de mayo de 2020 se emitió resolución número 11 de la misma fecha, en la cual éste Consejo de Administración suspende la admisibilidad, trámite y resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el licenciado Franco Josué Sánchez Neira, presentado el día 5 de mayo de 2020, dirigido ante la Presidencia del Consejo de Administración del FISDL hasta que finalizará el plazo del Estado de Calamidad, Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, a raíz de la pandemia por COVID-19.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza



